

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2025 DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS PARA PALIAR
EFECTOS DE LA SEQUÍA**

1. DATOS DEL AYUNTAMIENTO:

DENOMINACIÓN:		
DOMICILIO:		
CIF:		C.P:
FAX:	TELÉFONO:	E-MAIL:
DATOS BANCARIOS:		

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1.	Apellido 2.

3. SOLICITA SUBVENCIÓN POR IMPORTE TOTAL DE **€ PARA LA**
ADQUISICIÓN DEL SIGUIENTE ELEMENTO:

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

	Ser ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y, en su caso, la documentación adjunta.
	Conocer, aceptar y comprometerse al cumplimiento de las bases reguladoras y en la convocatoria de la ayuda.



	No incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
	Ser ciertos los datos bancarios de la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento en la que habrá de ingresarse la subvención que, en su caso, se conceda.
	Hallarse al corriente de obligaciones con la A.E.A.T., Seguridad Social y el Gobierno de Cantabria.

5. DECLARACIÓN:

El abajo firmante, cuyos datos personales se encuentran indicados en esta solicitud, DECLARA, ante la Administración Pública: Que autoriza, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Aguas y Puertos del Gobierno de Cantabria, como órgano gestor, para comprobar el cumplimiento de sus obligaciones y situación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones. No obstante, puede denegar expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente ☐,

debiendo aportar, en este caso, el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (para ayudas y subvenciones) emitido por la AEAT, el certificado del cumplimiento de obligaciones con la TGSS.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

	Instancia en modelo oficial normalizado establecido en el Anexo de la convocatoria, debidamente fechada y firmada.
	Certificación expedida por el funcionario de Administración Local que realice las funciones reservadas de fe pública en la entidad local, de los siguientes extremos: • No incurrir en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.



	Las subvenciones concedidas para el mismo ejercicio presupuestario, por distintas Entidades Públicas (salvo lo regulado en el artículo 2 , apartado 3 de esta convocatoria), en relación con el objeto de la subvención.
	Factura, presupuesto o documento equivalente donde figure el importe del elemento.
	Documentación proporcionada por el concesionario sobre la clasificación ambiental del elemento a adquirir.
	Documentación acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 2, de esta Convocatoria

En a de de 2025

El ALCALDE (o en su defecto, titular del órgano competente)



MEDIDAS DE DIFUSIÓN

Características de los logos a incluir en la difusión de las acciones subvencionadas:

Consiste en la disposición del logo del Gobierno de Cantabria, Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, debajo de la mención: “Programa subvencionado por:”

Programa subvencionado por:



Utilización:

El logo del Gobierno de Cantabria y el que le acompaña deberán de colocarse en lugar destacado con las mismas proporciones y categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada. La posición y tamaño de los mismos serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados

El color en los logos se utilizará siempre que sea posible, debiendo figurar en color en los sitios web y medios de comunicación

